

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27095 MADRID

Doña Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento arriba indicado 802/2020 se ha dictado sentencia de aprobación de convenio de fecha 29.04.2021 y rectificada por Auto de fecha 06.05.2021

2.-Se aprueba el convenio concursal adoptado para el concurso de TERIA YABAR, S.L., que fue presentado por la concursada mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual tendrá efecto según los propios términos de su contenido.

3.-Se acuerda el cese de la Administración concursal en su cargo, cese que tendrá efecto de modo automático e inmediato una vez firme la presente sentencia, cuando entre en vigor el convenio aprobado.

4.-Se acuerda la finalización de efectos de intervención de facultades. Debo acordar y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado generados por la declaración de concurso, terminación que tendrá lugar en el mismo momento de cese de la Administración Concursal, siendo sustituidos, en su caso, tales efectos legales por los previstos en el convenio aprobado.

5.-No ha lugar a la apertura de la sección de calificación.

Madrid, 18 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210035201-1